

RESOLUCION Nº **0059**
 NEUQUEN, 20 ENE 2017

VISTO:

El expediente OE/91/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente OE/91/M/2017, la Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Publicas (Nota 02/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2017 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000).

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado"; cuyas fuentes de financiamiento es "Rentas Generales".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i> Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Partida</i>		
<i>Principal:</i> Obra Pública		
<i>Actividad:</i> Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Obra:</i> PAVIMENTACIÓN TRONCAL IGNACIO RIVAS		
		3,000,000
		<u>3,000,000</u>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	3,000,000
TOTAL DÉBITOS		3,000,000

MQN

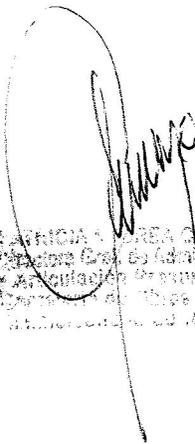
CRÉDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Partida</i>		
<i>Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Obra:</i>	PAVIMENTACION DE TRONCAL AVDA. DEL TRABAJADOR	3,000,000
		3,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	3,000,000
TOTAL CRÉDITOS		3,000,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. MONZANI


 PATRICIA ... AREA CONCEJO
 Directora Dept. de Administración
 y Organización
 Dirección de Organización
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2115
 Fecha 27 / 01 / 2017